



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

El presente listado se publica por estados electrónicos de conformidad al Artículo 295 del Código General del Proceso

Estado número: **0126** Fecha estados: **9 de diciembre de 2022**

Fecha de providencia: 7 de diciembre de 2022

[CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A LOS AUTOS](#)

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-CAUSANTE	DECISIÓN
2011-00117	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Popular	Hilda María Cortes Delgado	Aprueba acuerdo de pago- termina proceso- no levanta medidas cautelares
2015-00077	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	María Daniela Mesa Landázuri	Corrige auto
2016-00027	Ejecutivo mínima cuantía	Carlos Eduardo Cárdenas	Johana Patricia Landázuri y otro	Requiere Nueva Eps
2016-00413	Ejecutivo mínima cuantía	Banco de Bogotá	Martha Vanessa Ramírez Rojas	Acepta cesión
2017-00292	Ejecutivo menor cuantía	Aduer García Silva	John Newton García Silva	No se pronuncia sobre solicitud de continuar el proceso



Consejo Superior
de la Judicatura

2018-00222	Ejecutivo mínima cuantía	Abel Zamir Castillo Tenorio	Harris Giovanni Quiñones Gómez	Requiere Nueva Eps
2018-00225	Ejecutivo mínima cuantía	Vanesa Sarasty Rodríguez	Pamela Delgado	Requiere por última vez antes de iniciar incidente
2019-00256	Ejecutivo mínima cuantía	Distribuidora Electrojaponesa S.A.	Silvia Johana Revelo Quintero y otro	Sigue adelante la ejecución
2019-00282	Aprehensión Pago Directo	Bancolombia S.A.	Francisco Rafael Ortiz Benítez	Niega control de legalidad-desvincula auto
2020-00005	Ejecutivo obligación de suscribir documentos	Sergio Edmundo Caicedo Hincapié	Sociedad Palmas del Sur	Reconoce personería-rechaza de plano incidente
2020-00011	Ejecutivo singular	Franz Eduardo García Cajiao	Neiser Cabezas Mosquera	No tiene en cuenta notificación-requiere para notificar
2020-00041	Ejecutivo para efectividad de garantía real	Fondo Nacional del Ahorro	Francisco Antonio Castillo Valencia	Sigue adelante la ejecución
2020-00121	Ejecutivo mínima cuantía	Juan Francisco Quiñones Hurtado	Samir Herrera Meza	Desistimiento tácito
2020-00226	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Cooafin	Nelly Montaña Salazar	Terminación por pago total



Consejo Superior
de la Judicatura

2020-00240	Ejecutivo mínima cuantía	Franz Eduardo García Cajiao	Mayra Yalila Prado Sevillano	Desistimiento tácito
2021-00045	Verbal de restitución del inmueble arrendado	Gloria Patricia Montoya	I.P.S. Los Ángeles	Requiere aportar notificaciones
2022-00168	Verbal de pertenencia	Julia Gertrudis Angulo Perea	Jesús Alberto Angulo Perea y Otros	Tiene por contestada la demanda-reconoce personería
2022-00198	Ejecutivo mínima cuantía	Jhon Álvarez Montoya	Luis Fernando Pai Bisbicus	Requiere para notificar
2022-00201	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Jesús Esneider Obando Preciado	Requiere para notificar
2022-00202	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Miguel Ángel Hernández	Requiere para notificar
2022-00213	Ejecutivo mínima cuantía	José Antonio López Araújo	Guillermo Vidal Estupiñán	Requiere para notificar
2022-00233	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Junior Eduardo Quiñones Caicedo	Requiere para notificar
2022-00236	Ejecutivo hipotecario mínima cuantía	Bancolombia	Martha Cristina Olaya de Satizabal	Requiere para notificar



Consejo Superior
de la Judicatura

2022-00237	Ejecutivo mínima cuantía	Vilma María García Gallo	Heidi Johana Preciado Obando	Requiere para notificar
2022-00279	Ejecutivo mínima cuantía	Juan Manuel Mallarino	Miguel Ángel Chávez García	Requiere para notificar
2022-00289	Ejecutivo mínima cuantía	Banco de Occidente	José Erling Escobar Tenorio	Requiere para notificar
2022-00296	Ejecutivo menor cuantía	Banco W	Ligia Beatriz Portocarrero Valencia y otra	Requiere para notificar
2022-00335	Jurisdicción voluntaria-anulación de registro civil	Zoraida Palacios de Dájome		Ordena corregir solicitud

Se fija el día 9 de diciembre de 2022 desde las 8: 00 am y se desfija el mismo día a las 5:00 pm

Diana Marcela Figueroa M.
DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Nota* las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Nota* los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.